



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

14 de Enero de /2016

Pág. 1 de 40

---

FECHA Villavicencio, jueves 14 de enero de 2016  
HORA Desde las 9:15 a.m. hasta las 2:30 p.m.  
LUGAR Sala de Juntas Eduardo Carranza sede Barcelona

ASISTENTES CARLOS ALBERTO PABÓN MENESES, Representante del  
Presidente de la República  
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, Rector.  
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B, Representante del Sector  
Productivo.  
JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN, Representante de los  
Egresados.  
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ, Representante de los  
Estudiantes.  
JORGE PACHÓN GARCÍA, Representante de los Profesores.  
CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO, Representante de los  
Exrectores.  
GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario General en funciones  
de Secretario del Consejo Superior Universitario.

AUSENTE CON EDNA ROCÍO VANEGAS RODRÍGUEZ, Delegada de la Ministra  
EXCUSA de Educación Nacional.

INVITADOS MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ, Asesor de la Oficina Jurídica. •  
DARIO PEDRAZA ALCANTARA, Asesor de la Oficina de Control  
Interno.  
WILMAR CRUZ ROMERO, Profesional de Apoyo  
LUIS MONTOYA CORTES, Invitado de SINTRAUNICOL  
JHON JAIRO LOPEZ CASTRO, Invitado de SINTRAUNICOL  
YEISSON EDUARDO MEDINA M, Invitado de SINTRAUNICOL  
BLANCA CECILIA ROJAS, Invitada de SINTRAUNICOL  
LAURA CAMILA RODRIGUEZ, Presidente de SINTRAUNICOL  
LUZ AMPARO CASTRO, Integrante de la Comisión de Carrera  
JOHANNA GAMEZ GARZÓN, Invitada de SINTRADES  
CLAUDIA CONSTANZA GANTIVA, Integrante de la Comisión de  
Carrera  
JAIME GAURIN, Integrante de la Comisión de Carrera  
GERMAN SABOGAL, Integrante de la Comisión de Carrera

ms

*[Handwritten signature]*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001

14 de Enero de /2016

Pág. 2 de 40

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2. POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.**
- 3. APROBACIÓN DE ACTAS**
  - 3.1 Aprobación acta No 018 del 30 de octubre de 2015.
  - 3.2 Aprobación acta No 019 del 12 de noviembre de 2015.
  - 3.3 Aprobación acta No 020 del 17 de noviembre de 2015.
  - 3.4 Aprobación acta No 021 del 23 de noviembre de 2015.
  - 3.5 Aprobación acta No 022 del 24 de noviembre de 2015.
  - 3.6 Aprobación acta No 023 del 30 de noviembre de 2015.
  - 3.7 Aprobación acta No 024 del 09 de diciembre de 2015.
  - 3.8 Aprobación acta No 025 del 11 de diciembre de 2015.
  - 3.9 Aprobación acta No 026 del 16 de diciembre de 2015.
- 4. ACUERDO SUPERIOR PARA 1° DEBATE**
  - 4.1 Por el cual se ajusta la Planta de personal administrativo de la Universidad de los Llanos y se normalizan algunas dependencias.
- 5. ACUERDO SUPERIOR PARA 2° DEBATE**
  - 5.1 Por el cual se establece y reglamenta la categoría de proyectos especiales.
- 6. RESOLUCIONES SUPERIORES**
  - 6.1 Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales tendientes a realizar y/o contratar la cconsultoría para la construcción y tramite de licencias del edificio de posgrados sede Barzal alto de la Universidad de los Llanos.
- 7. CORRESPONDENCIA**
- 8. PROPOSICIONES Y VARIOS**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

14 de Enero de /2016

Pág. 3 de 40

**INICIO DE LA SESIÓN**

Presidió la sesión el doctor Carlos Alberto Pabón Meneses, Delegado del Presidente de la República.

El Rector informó que dentro de la agenda prevista no fue incluida el punto de informes del Rector por lo tanto realizará su presentación dentro del punto de proposiciones y varios, así mismo sugirió que para las próximas citaciones fuera incluido.

De la misma manera propuso a los Consejeros realizar revisión y en su defecto modificación a la Resolución Superior sobre el cronograma de sesiones por cuanto esta fue aprobada por los anteriores miembros del Consejo Superior.

El Representante del Sector Productivo manifestó su no aprobación a la construcción de un edificio de posgrados por cuanto la administración y este Consejo Superior deben pensar en que se requiere de espacios académicos para los estudiantes de pregrados y profesores.

Por otro lado solicitó retirar el punto No 6.1 correspondiente a la Resolución Superior "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales tendientes a realizar y/o contratar la consultoría para la construcción y trámite de licencias del edificio de posgrados sede Barzal alto de la Universidad de los Llanos", lo anterior obedece a que no ha sido estudiado por la presente administración y tampoco fue conocido por el director de posgrados, por lo tanto dicho proyecto requiere de mayor información y análisis.

El Representante de los Egresados señaló que frente a los recursos de estampilla y el cual es normado mediante Acuerdo Superior No 005 de 2011, señala en un parágrafo que todo debe estar ligado al plan de acción Rectoral por lo tanto este debe ser conocido ante este cuerpo colegiado.

La Representante de los Estudiantes señaló que el proyecto en mención representa un incentivo a los docentes pero de la misma medida se podría trabajar hacia otros estamentos. Por lo tanto se podrán dar nuevos aportes al proyecto por lo tanto requiere de una actualización por cuanto este no fue debatido en presencia de ellos.

De la misma manera sugirió realizar una socialización del proyecto y no un segundo debate con el fin de conocer cuál es la esencia del proyecto.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones y solicitudes expuestas anteriormente.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001 14 de Enero de /2016

Pág. 4 de 40

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad la aprobación del orden del día con las modificaciones y solicitudes expuestas anteriormente.**

**ORDEN DEL DIA (MODIFICADO)**

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2. POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.**
- 3. APROBACIÓN DE ACTAS**
  - 3.1 Aprobación acta No 018 del 30 de octubre de 2015.
  - 3.2 Aprobación acta No 019 del 12 de noviembre de 2015.
  - 3.3 Aprobación acta No 020 del 17 de noviembre de 2015.
  - 3.4 Aprobación acta No 021 del 23 de noviembre de 2015.
  - 3.5 Aprobación acta No 022 del 24 de noviembre de 2015.
  - 3.6 Aprobación acta No 023 del 30 de noviembre de 2015.
  - 3.7 Aprobación acta No 024 del 09 de diciembre de 2015.
  - 3.8 Aprobación acta No 025 del 11 de diciembre de 2015.
  - 3.9 Aprobación acta No 026 del 16 de diciembre de 2015.
- 4. ACUERDO SUPERIOR PARA 1° DEBATE**
  - 4.1 Por el cual se ajusta la Planta de personal administrativo de la Universidad de los Llanos y se normalizan algunas dependencias.
- 5. CORRESPONDENCIA**
- 6. PROPOSICIONES Y VARIOS**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Presidente de la sesión informó que la Delegada de la Ministra de Educación Nacional presentó excusas por no poder asistir a la presente sesión, lo anterior obedece a que le fue asignada reunión de última hora con la Ministra de Educación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 14 de Enero de /2016

Pág. 5 de 40

El Secretario General dejó constancia que revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto y el Reglamento.

**2. POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.**

El Presidente de la sesión informó que dentro de los documentos requeridos para la posesión y en especial en el certificado de antecedente de la Procuraduría No 78824756 el profesor Jorge Pachón García presentó una sanción por tres meses por parte de la Universidad de los Llanos.

El Secretario informó que el certificado de la Procuraduría señala que dicha sanción fue proferida en primera instancia el 01 de agosto de 2012 y en primer instancia por la Rectoría el día 01 de abril de 2013 con efectos jurídicos a partir del 01 de abril de 2013, de la misma manera señala que el termino es por tres meses pero no informa cual es la fecha final de la inhabilidad, por lo tanto las sanciones se registran por cinco años.

Por todo lo anterior el Consejo Electoral realizó la revisión pertinente de la documentación en el momento de su inscripción el cual estuvo en cabeza del doctor Medardo Medina Martínez, quien en su momento fungió como presidente del Comité Electoral.

El Representante del Sector Productivo señaló que *“La administración anterior también trato de tumbar mi elección, la competencia y la demanda se encuentra radicada en la justicia ordinaria y en la jurisdicción del contencioso administrativo, la cual es la encargada de este tipo de demandas, por lo tanto para tumbar una credencial el único competente seria la justicia ordinaria en primera instancia y en segunda ante el Consejo Superior Universitario”*.

De la misma manera el doctor Medardo Martínez Medina, señaló que frente a la situación del Profesor Pachón esta tiene que ver que cuando el perteneció a una unidad sindical para el año 2009 inician un proceso ante el Consejo de Estado en contra de las normas del Acuerdo Superior No 004 de 2009, frente a los requisitos que se requerían para los Decanos, Directivos, Rector, miembros del Consejo Superior y Académico entre otros.

Por eso a finales del año pasado el Consejo de Estado señaló que un Acuerdo Superior no podía estar por encima la Constitución, aclarando que solamente cuando se ha cometido un delito de carácter penal y su conducta hubiera sido dolosa no podrá ostentar dicha posibilidad.

Por lo tanto la Universidad con su cuerpo de jurídicos realizó el análisis y el debate pertinente sobre el caso y concluyó que de acuerdo a la sentencia la norma debe ser acogida



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

14 de Enero de /2016

Pág. 6 de 40

para todo mundo y sería ilegal no acogerla y de haber una duda solo será potestad la jurisdicción ordinaria y del contencioso administrativo quien determine si la credencial es o no valida. Por lo tanto no existe ningún temor en realizar la posesión del Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario.

El Secretario señaló que el acto de posesión de un Consejero es un efecto directo del otorgamiento de una credencial, por lo tanto el no posesionarse simplemente es un efecto natural del otorgamiento que realiza la persona.

El Representante de los Egresados manifestó que al Consejo del Estado se le escapo incluir dicho fallo en los requisitos generales.

El doctor Darío Pedraza Alcántara señaló que previamente se realizó la revisión de cada una de las hojas por parte del Consejo Electoral el cual se encuentra conformado por el Rector o su delegado, el jefe de la Oficina Jurídica, un Representante de los Estudiantes, Administrativos, Profesores, Trabajadores y Egresados de acuerdo a lo que emana la norma.

El Representante del Sector Productivo comentó que *“El anterior Consejo Superior Universitario cometió un error, el cual se manifiesta en el acta No 018 de 2015 punto de proposiciones y varios donde el señor Luis Alfonso Castro realiza demanda en contra de él y la decisión fue remitirla al Consejo Electoral, cuyo procedimiento no fue el correcto por cuanto es la justicia ordinaria quien realice dicho procedimiento”*.

El Presidente de la sesión doctor Carlos Alberto Pabón Meneses, procedió a tomar juramento al doctor Jorge Pachón García, como Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario y se materializó su posesión mediante Acta N° 001 del 14 de enero de 2016.

El profesor Jorge Pachón García agradeció a los Miembros del Consejo Superior por su recibimiento e informó que estará atento de aquí en adelante a todas las sesiones para llevar a cabo un trabajo en conjunto en pro de la Institución, estudiantes, docentes y administrativos.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario posesionó al profesor Jorge Pachón García como Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario.**

**3. APROBACIÓN DE ACTAS**

- 3.1 APROBACIÓN ACTA No 018 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015.
- 3.2 APROBACIÓN ACTA No 019 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

14 de Enero de /2016

Pág. 7 de 40

- 3.3 APROBACIÓN ACTA No 020 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2015.
- 3.4 APROBACIÓN ACTA No 021 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.
- 3.5 APROBACIÓN ACTA No 022 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.
- 3.6 APROBACIÓN ACTA No 023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.
- 3.7 APROBACIÓN ACTA No 024 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2015.
- 3.8 APROBACIÓN ACTA No 025 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015.
- 3.9 APROBACIÓN ACTA No 026 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015.

El Secretario informó que las presentes actas hacen parte de la vigencia anterior del Consejo Superior Universitario, sin embargo las mismas no pueden ser dejadas fuera del orden del día por lo tanto deben ser aprobadas.

El Presidente de la sesión manifestó que son evidentes las inquietudes que hay por cuanto el actual Consejo no participio en dichas sesiones pero operativamente lo que se busca es como proceder.

El Secretario señaló es que es una situación atípica por cuanto en el mes de diciembre se intentó realizar una sesión virtual para llevar a cabo la aprobación pero evidentemente por falta de quórum no se pudo realizar.

De la misma manera informó que el Representante de los Egresados y la Representante de los Profesores hicieron llegar sus respectivas sugerencias.

El Representante del Sector Productivo señaló que *“Para dar fe de lo que consta en las actas se tendrían que tener las grabaciones, de la misma manera no sé si esto tendría alguna complicación jurídica por cuanto allí se encuentran consignadas las decisiones que dieron hecho a un acto administrativo”*

El Secretario aclaró que en cuanto a las decisiones tomadas en las sesiones fueron tomadas mediante decisiones en actos administrativos los cuales están rubricados y expedidos y en las actas lo que queda registrado es la discusión de cada tema.

La Representante de los Estudiantes evidenció en la lectura realizada a cada una de las actas que evidentemente fue el Consejo Superior quien aplazo su aprobación y no fue responsabilidad de la Secretaria sino de este cuerpo colegiado, por lo anterior no se puede decir que fue por falta de tiempo, lo que sí es evidente es que hubo un desorden y debería existir un llamado de atención. De la misma manera debe quedar la salvedad que el presente Consejo realizara su aprobación, pero para ello solicitó que de manera oficial los que en su momento conformaron el Consejo hagan llegar sus respectivas sugerencias y aprobación a cada una de las actas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

14 de Enero de /2016

Pág. 8 de 40

El Representante de los Exrectores añadió que evidentemente hubo un atraso en las actas y está de acuerdo en que se deben aprobar los procesos administrativos que surgieron en el sentido de posesión de cargos.

El Rector señaló que las actas no son actos administrativos sino el desarrollo de una discusión frente alguno temas, por lo tanto su soporte jurídico es la grabación de cada sesión, por lo tanto se convierte en un manejo netamente operativo por tal razón se debería buscar la firma de cada uno de los Consejeros para que quede el soporte de lo allí quedó consignado.

El Representante de los Egresados solicitó a la Secretaria encargarse de contactar a cada uno de los Representantes que en su momento fungieron como Consejeros para que alleguen a dicho despacho las intenciones de aprobación consignadas en cada una de las actas que se encuentran pendientes por aprobar.

El Consejo Superior por unanimidad solicitó aplazar la aprobación de las presentes actas para la próxima sesión del Consejo Superior Universitario y contar con los avales de los Consejeros que estuvieron presentes en cada una de las sesiones.

**Conclusión**

**El Consejo Superior por unanimidad aplazó la aprobación de las actas correspondientes de la No 018 a la 026 de 2015 para la próxima sesión del Consejo Superior Universitario y contar con los avales de los Consejeros que estuvieron presentes en cada una de las sesiones.**

**4. ACUERDO SUPERIOR PARA 1º DEBATE**

**4.1 POR EL CUAL SE AJUSTA LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y SE NORMALIZAN ALGUNAS DEPENDENCIAS.**

El Secretario General señaló que dicha propuesta ha estado en cabeza de algunos funcionarios y del doctor Wilmar Cruz profesional de apoyo que ha venido realizando dicho trabajo.

El Rector informó que él tuvo ya un acercamiento y conoció la propuesta a presentar de la misma esta administración se encuentra de acuerdo en que se realice proyecto.

El Representante de los Egresados señaló que el sindicato de trabajadores SINTRAUNICOL le manifestó su preocupación frente al proyecto, lo anterior obedece a que este no ha sido



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001

14 de Enero de /2016

Pág. 9 de 40

socializado con las bases de los trabajadores de la Universidad y por consiguiente este Consejo debe garantizar que dichos procesos no serán violentados.

Por lo tanto solicitó que los diferentes representantes sean escuchados en la presente sesión. El Representante de los Profesores manifestó que se debe empezar a dar una solución estructural en la Universidad teniendo en cuenta que hay situaciones que apremian a la institución. Por lo tanto se debe ser cuidadoso frente al tema en mención y es de vital importancia que exista un escenario de divulgación del proyecto.

El Consejo Superior aprobó por unanimidad el ingreso del equipo que expondrá dicho proyecto.

El Presidente de la sesión señaló que el proyecto inicialmente será socializado ante el Consejo Superior con el fin de conocer la esencia del mismo y garantizar ante los demás sindicatos su socialización.

El Rector señaló que dentro de la presentación a realizar por parte del profesional de apoyo Wilmar Cruz es denominado como "Proyecto actualización y nivelación planta de personal de la Universidad de los Llanos", siendo diferente al título con que se convocó en el orden del día "Por el cual se ajusta la planta de personal administrativo de la Universidad de los Llanos y se normalizan algunas dependencias", siendo este un alcance diferente.

El Representante de los Egresados señaló que en este sentido estaría mal el nombre con que se convocó el punto en el orden del día. El Presidente señaló que se debe clarificar que lo que se presenta es una propuesta de actualización y no un ajuste a la planta de personal.

El Secretario señaló que dicho proyecto es el que se ha venido incluyendo en los órdenes del día del Consejo Superior.

El señor Wilmar Cruz informó que el presente proyecto tiene como fin regularizar la ubicación de los empleados de planta de los niveles, Profesional, Asesor y Directivo, en el lugar que ocupa actualmente cada funcionario, previo cumplimiento de las formalidades legales, respecto de formación académica determinada y experiencia requerida., amén de las disposiciones vigentes del Departamento Administrativo de la Función Pública.

El señor German Sabogal indicó que para mediados del año 2005 los empleados solicitaron reconocimiento de sus méritos con el ánimo de alcanzar una promoción dentro de su nivel. En un ejercicio previo a la reestructuración, en coordinación con la oficina Asesora de Planeación se planteó a la Administración una revisión de las hojas de vida del personal de Planta con el fin de nivelar grupos de empleados que desempeñando el mismo trabajo, reciben diferente remuneración.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

14 de Enero de 2016

Pág. 10 de 40

Revisados dichos requisitos y exigidos para ascender uno o más grados dentro del mismo nivel, se encontró que la totalidad de funcionarios alcanzaba méritos para ello. En tal sentido la administración consideró que tales beneficios inicialmente cobijarían a los niveles más desfavorecidos y en donde se concentra la mayoría del personal de planta, Niveles Asistencial y Técnico. De la misma manera se aspira a que posteriormente se accedan a beneficios similares los niveles Profesional, Asesor y Directivo.

De la misma manera se concluyó que la nivelación salarial no implicaba un aumento de sueldo, sino el reconocimiento de una deuda económica y social que la universidad contrajo con sus empleados.

El doctor Wilmar Cruz señaló que dentro de los objetivos específicos que se tienen previstos en la presente propuesta se destacan los siguientes puntos:

- Completar el proceso de Nivelación iniciado hace 9 años, cuya primera Fase se aprobó el segundo semestre del 2014, cobijando los niveles Asistencial y Técnico, considerados como los grupos de prioritaria atención.
- Basados en el principio de “a trabajo igual, salario igual” combatir inequidades de vieja data presentadas frente a empleados que desempeñan similares funciones con diferentes retribuciones.
- Brindar a la alta dirección la opción de rotar el personal sin desfavorecer a los empleados, permitiendo opciones de aprendizaje y mayores niveles de pertinencia.
- Asentir la capacitación brindada por la Universidad, con la cual se han alcanzado mejores niveles de desempeño.
- Reconocer el esfuerzo de superación personal de los empleados de planta, mediante opciones de movilidad ascendente por haber alcanzado titulación en estudios de pregrado y formación avanzada, amén de la adquisición de experiencia específica adquirida.
- Alcanzar un nivel comparativo medianamente cercano a sueldos de otras instituciones educativas de nuestra naturaleza
- Ofrecer una mínima oportunidad de recuperar ingresos perdidos, como consecuencia de aumentos salariales inferiores al IPC. (Corte Constitucional).
- Excluir condiciones que propician ambiente organizacional de inconformidad resultante de comparativos entre salarios de personal de contrato y personal de planta.
- Propender por una escala salarial mejor que permita a futuro tomar los salarios de la planta como única referente.
- Responder a reclamaciones reiteradas elevadas por organizaciones gremiales con quienes se han suscrito acuerdos en tal sentido.

De la misma manera señaló que los funcionarios de planta, y en particular el personal escalafonado es evaluado anualmente mediante un proceso que privilegia una concertación



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 14 de Enero de /2016

Pág. 11 de 40

de objetivos, (valor agregado a su desempeño). Adicionalmente los funcionarios han rotado y adquirido otros saberes y prácticas que le suman a su trayectoria y experiencia.

La nivelación salarial según las sentencias de la Corte Constitucional, no implica un aumento salarial, sino el reconocimiento de una desigualdad existente como consecuencia de unos aumentos realizados por debajo de IPC, que debe tener en cuenta en una economía inflacionaria para poder mantener la capacidad adquisitiva que le permita al trabajador desarrollar sus necesidades y desarrollar una vida digna.

Así mismo normalizar la ubicación de cada funcionario en el lugar que ocupa previo cumplimiento de los requisitos que las disposiciones vigentes establecen es:

- ✓ Atender las expectativas de los empleados quienes han reclamado un estímulo a su superación, capacitación y experiencia adquiridas en desarrollo de sus actividades laborales.
- ✓ Combatir la inequidad existente, mediante una modesta mejora económica bajo la premisa legal que establece que trabajo igual, salario igual.
- ✓ Eliminar condiciones que abonan un ambiente organizacional de inconformidad basado en comparativos entre salario de personal de contrato y personal de planta.
- ✓ Propender por una escala salarial mejor que permita a futuro tomar los salarios de la planta como única referente.
- ✓ Responder a reclamaciones elevadas por organizaciones gremiales con quienes se han suscrito acuerdos en tal sentido.

Después de 40 años de historia, la Universidad de los Llanos se ha consolidado como una de las instituciones de educación Superior más importante de la región de la Orinoquia Colombiana, formando íntegramente a ciudadanos profesionales y científicos contemporáneos.

### **Estructura Orgánica**

Los antecedentes la estructura orgánica de la Universidad de los Llanos permite diferenciar la estructura interna de la universidad, facilitando la categorización como una estructura burocrática mecánica, cumpliendo con las características en los niveles jerárquicos, la coordinación centralizada, departamentalización funcional para asegurar la especialización, normas rígidas de comunicación, puestos definitivos y limitados, poca capacidad para el procesamiento de información, puestos individuales especializados en forma de tareas simples y repetitivas, la capacidad nula para el cambio y la innovación. Entre otros aspectos,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 14 de Enero de 2016

Pág. 12 de 40

esto permite establecer una concentración del 5% en la rectoría y las de las unidades de la alta dirección, es el caso de la vicerrectoría de recursos que concentra un 9% de las unidades organizacionales de forma informal y 86% de las unidades organizacionales se concentran en la vicerrectoría académica.

La estructura académica ha tenido permanentes cambios, por la creación de unidades desde el estatuto general, modificación a estructuras de facultades, creación de programas, creación de laboratorios que en su mayoría son informales, no tienen una política de creación, un propósito, una organización, no cuentan con recursos suficientes, no cumplen con condiciones de calidad. La mayoría prestan servicios de docencia, algunos de investigación y un mínimo prestan el servicios de extensión, dentro de las últimas modificaciones de la estructura, se crearon el departamento de producción animal de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, la maestría en Educación de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y la especialización en Gestión de Proyectos de la facultad de Ciencias Económicas.

La Universidad de los Llanos está constituida por 9 unidades organizacionales del ápice estratégico (Consejo Superior, Consejo Académico, Rectoría, Secretaria General, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Recursos Universitarios, Dirección General de Currículo, Dirección General de Investigaciones, Dirección General de Proyección Social y el Instituto de Educación Abierta y a Distancia, unidad que en la planta de cargos está en el nivel directivo, aunque en el estatuto general del Acuerdo Superior 004 de 2009, señala que los institutos están dentro de las facultades, es decir del núcleo operativo, en la línea media se encontrarían 9 unidades organizacionales distribuidas entre las 5 facultades y las 4 divisiones informales que tiene (financiera, servicios administrativos, recursos de apoyo y bienestar universitario), en la tecnoestructura actualmente está reglamentada por el estatuto general, la cual está constituida por 4 oficinas asesoras entre ellas (planeación, jurídica, control interno y control interno disciplinario, de las cuales solo dos son de este nivel, la oficina asesora de planeación y la oficina asesora jurídica), las 127 unidades del núcleo operativos se encuentran conformadas por todas aquellas áreas que prestan el servicio misional de docencia, investigación y proyección social, y las 36 del Staff de Apoyo son todas aquellas unidades administrativas que apoyan a las funciones misionales, para un total de 185 dependencias.

La evolución de los cuerpos colegiados o mecanismos de coordinación de la comunicación, responsabilidad, toma de decisiones, discusión, análisis, aval, de los procesos misionales o institucionales en la Universidad de los Llanos, representan al 2015 un total 118 cuerpos colegiados.

**Planta administrativa o No Docente de la Universidad de los Llanos**



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## ACTA N° 001 -2016 Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

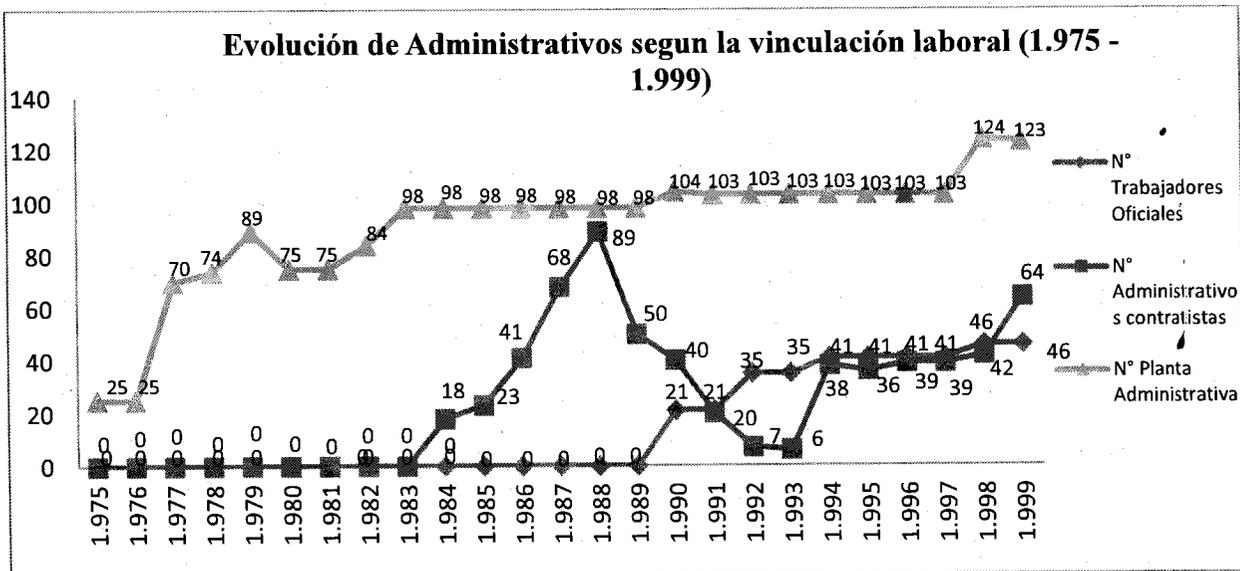
14 de Enero de /2016

Pág. 13 de 40

Como señala el Departamento de la Función Pública, para un proceso de rediseño, modificación, ampliación de la planta de cargos, la entidad o institución del sector público, así sea un Ente Autónomo, lo primero que tiene que hacer, es proceder a revisar su estructura y después su planta de cargos, según comunicación Red. Interna 2006ER15025, dirigida al Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior este ejercicio, no solo tiene un análisis a la composición actual de la planta administrativa, sino de la estructura, como organización compleja, burocrática, centralizada y con problemas de desfinanciamiento no solo en lo económico, sino en su infraestructura y tecnología, a continuación señalamos algunos indicadores de la evolución de la planta administrativa.

Partiendo de la evolución histórica de la planta de personal en estos 40 años, en 1975 se inicia con una planta administrativa de 25 funcionarios, dos años después en 1977 ya se registra una planta de 70 empleados, distribuidos en 3 directivos, 5 ejecutivos, 7 profesionales, 2 técnicos, 28 administrativos y 25 operativos, en 1983 la planta era de 98 cargos, se mantiene constante con 103 cargos entre 1990 y 1997, la cual fue aprobada por el Ministerio de Educación Nacional con el Decreto 950 de 1990, aparece en 1998 la planta actual Acuerdo Superior 024, con 124 cargos. Los primero 21 contratos de los Trabajadores Oficiales se registran en el año 1990, después de ocho (8) años ya se registran 41 trabajadores y en 1998 se aprueban los actuales 46 trabajadores, distribuidos entre conductores mecánicos, jardineros, fontaneros, electricistas, servicios generales y celadores, como se muestra en la siguiente gráfica.



**Evolución de la Planta de Personal No Docente de Universidad de los Llanos 1975-1999**

Fuente. Basado en los Anuarios Estadísticos e información de la Oficina de Planeación de la Universidad de los Llanos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001      14 de Enero de /2016

Pág. 14 de 40

En los primeros 29 años, es decir hasta el 2004, el número de administrativos contratistas, no superó los 80 contratos en la modalidad de contrato fijo y orden de prestación de servicios, en el 2005 ya se incrementa el doble con 156 contratos y llegando al pico máximo el 2014 con 611 contratistas a través de órdenes de prestación de servicios.

El principal fenómeno de la planta administrativa desde 1999 hasta el 2015 es suplir los cargos con empleados públicos provisionales un total de 43 provisionales a la fecha, de un total de 111 de cargos de los niveles profesional, técnico y asistencial.



**Evolución de la Planta de Personal No Docente de Universidad de los Llanos 2000-2015**  
Fuente. Basado en los Anuarios Estadísticos e información de la Oficina de Planeación de la Universidad de los Llanos.

**Composición actual y proyectada**

**Modificaciones a la planta administrativa.**

Para conocer la planta administrativa actual, se debe conocer los diferentes cambios realizados al Acuerdo Superior No 024 de 1998, compuesta inicialmente por 124 cargos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo, técnico y asistencia.

**NIVEL DIRECTIVO**

Denominación del Cargo	Código	Grado Salarial	Número de Cargos
Rector	45	20	1
Vicerrector Universitario	50	17	2
Secretario General	37	15	1
Decano	85	12	4
Director de Instituto	95	8	2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

14 de Enero de 2016

Pág. 15 de 40

<b>NIVEL ASESOR</b>			
Asesor Jurídico	1020	6	1
Asesor Control Interno	1020	6	1
Asesor Planeación	1020	6	1
<b>NIVEL EJECUTIVO</b>			
Jefe de División	2040	19	3
Jefe de División	2040	18	2
Jefe de División	2040	17	2
Jefe de Oficina	2045	15	1
Jefe Unidad	2055	9	2
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>			
Profesional Especializado	3010	19	4
Profesional Universitario	3020	14	1
Profesional Universitario	3020	13	4
Profesional Universitario	3020	11	4
<b>NIVEL TÉCNICO</b>			
Técnico Administrativo	4065	17	1
Técnico Administrativo	4065	16	1
Técnico Operativo	4080	15	5
Técnico Operativo	4080	14	2
Técnico Operativo	4080	12	2
Técnico Operativo	4080	11	7
Asistente Administrativo	4140	11	2
Asistente Administrativo	4140	11	2
Dibujante	4095	12	1
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>			
Secretaria Ejecutiva	5040	17	5
Secretario	5140	14	8
Secretario	5140	13	3
Secretario	5140	11	16
Auxiliar Administrativo	5120	17	2
Auxiliar Administrativo	5120	15	7
Auxiliar Administrativo	5120	13	3
Auxiliar Administrativo	5120	12	4
Auxiliar Administrativo	5120	13	4
Operario Calificado	5300	13	4
Auxiliar de Servicios	5335	9	4



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 14 de Enero de /2016

Pág. 16 de 40

Celador	5320	8	8
<b>Subtotal</b>			<b>124</b>
Trabajadores Oficiales			46

La planta actual de la Universidad de los Llanos nace de la planta de cargos Acuerdo Superior No 024 de 1998, con los niveles directivo, asesor, ejecutivo, profesional, técnico y asistencial, se presentó la primera modificación en el año 2003, a través del Acuerdo Superior No 010, mediante el cual se creó el cargo de jefe de división de bibliotecas, en este año se crea la Ley 87 de 2003, la cual reguló el control interno en las entidades y organismos del Estado, ubicado así la estructura del Estado a las Oficinas de Control Interno.

Cargos	Código	Grado	No.
<b>Nivel Ejecutivo</b>			
Jefe de División	2040	19	4
Jefe de División	2040	18	2
Jefe de División	2040	17	2
Jefe de Oficina	2045	15	1
Jefe de unidad	2055	9	2
<b>Subtotal</b>			<b>11</b>

En el año 2003, se realizó otra modificación de los grados del nivel directivos, donde se incrementan los grados y se dejó un error en el cargo del director de Instituto, mediante Acuerdo Superior No 011 de 2003.

Cargos	Código	Grado	No.
<b>Nivel Directivos</b>			
Rector	0045	22	1
Vicerrectores	0060	19	2
Secretario General	0037	17	1
Decanos	0085	19	4
Director Instituto	0095	15	2
<b>Subtotal</b>			<b>10</b>

Así mismo mediante Acuerdo Superior No 013 de 2003, se realizó otra modificación y se creó el cargo de Jefe de División de Tesorería con código 2040 grado 19 y se suprimió el cargo de Jefe de Unidad de Tesorería código 2055, grado 09, mediante Acuerdo Superior No 013 de 2003.

Cargos	Código	Grado	No.
<b>Nivel Ejecutivo</b>			

*Handwritten signature or initials.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

14 de Enero de /2016

Pág. 17 de 40

Jefe de División (Jefe división tesorería)	2040	19	5
Jefe de División	2040	18	2
Jefe de División	2040	17	2
Jefe de Oficina	2045	15	1
Jefe de unidad	2055	9	1
<b>Subtotal</b>			<b>11</b>

El Acuerdo Superior No 001 de 2005, creó el cargo de Asesor de Control Interno Disciplinario a partir de las disposiciones establecidas por la Ley 734 de 2002.

Cargos	Código	Grado	No.
<b>Nivel Asesor</b>			
Asesor Jurídico	1020	6	1
Asesor control interno	1020	6	1
Asesor de Planeación	1020	6	1
Asesor de Control Interno Disciplinario	1020	6	1
<b>Subtotal</b>			<b>4</b>

Con el Acuerdo Superior No 002 de 2006 se creó el cargo de Profesional Especializado Código 3010 grado 19, para el área de archivo y correspondencia de la Universidad de los Llanos.

Cargos	Código	Grado	No.
<b>Nivel Profesional</b>			
Profesional Especialización	3010	19	5
Profesional Universitario	3020	14	1
Profesional Universitario	3020	13	4
Profesional Universitario	3020	11	4
<b>Subtotal</b>			<b>14</b>

El Acuerdo Superior No 002 de 2007, modificó el artículo 7, del Acuerdo Superior No 062 de 1994, y creó el cargo de Jefe de la Oficina de Archivo y Correspondencia de la Universidad de los Llanos, en el cual no se crea la oficina, pero si el cargo.

Cargos	Código	Grado	No.
<b>Nivel Ejecutivo</b>			
Jefe de División	2040	19	5
Jefe de División	2040	18	2
Jefe de División	2040	17	2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 14 de Enero de /2016

Pág. 18 de 40

Jefe de Oficina (Archivo)	2045	15	2
Jefe de unidad (Almacén)	2055	9	1
<b>Subtotal</b>			<b>12</b>

Mediante Acuerdo Superior No 003 de 2008, determinó y modificó parcialmente la nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de la Universidad de los Llanos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 2489 de 2006 del Departamento de la Función Pública.

Cargos	Código	Grado	No.
<b>Nivel Profesional</b>			
Profesional Especialización	2028	16	4
Profesional Universitario	2044	11	1
Profesional Universitario	2044	10	4
Profesional Universitario	2044	8	4
<b>Subtotal</b>			<b>13</b>
<b>Nivel Técnico</b>			
Técnico Administrativo	3124	17	1
Técnico Administrativo	3124	16	1
Técnico Operativo	3132	15	5
Técnico Operativo	3132	14	2
Técnico Operativo	3132	12	2
Técnico Operativo	3132	11	7
Asistente Administrativo	3100	11	2
Asistente Administrativo	3100	15	2
Dibujante	3100	12	1
<b>Subtotal</b>			<b>23</b>
<b>Nivel Asistencial</b>			
Secretaria Ejecutiva	4210	17	5
Secretario	4178	14	8
Secretario	4178	13	3
Secretario	4178	11	16
Auxiliar administrativo	4044	17	2
Auxiliar Administrativo	4044	15	7
Auxiliar Administrativo	4044	13	3
Auxiliar Administrativo	4044	12	4
Operario Calificado	4169	13	4
Auxiliar de servicios	4064	11	4
Calador	4097	9	8
<b>Subtotal</b>			<b>64</b>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria**

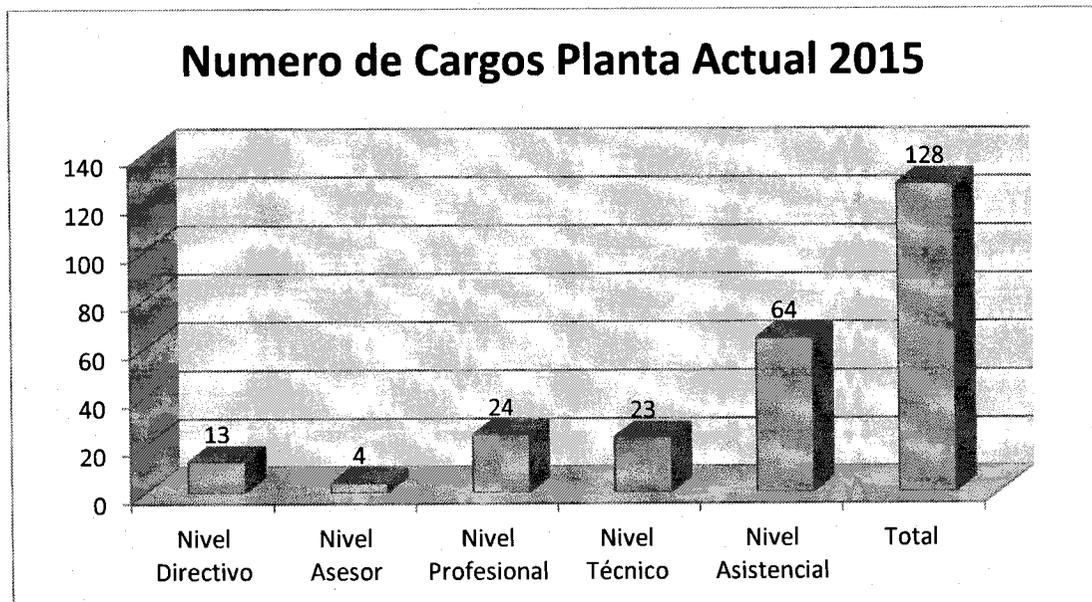
ACTA N° 001 14 de Enero de /2016

Pág. 19 de 40

El Acuerdo Superior No 003 de 2009 suprimió los empleos del nivel ejecutivo de la planta de cargos del personal administrativo y creó unos cargos dentro del Nivel Profesional de la misma, emitiendo otras disposiciones después de cuatro años de salir la ley, la Universidad decidió en vez de modificar la estructura y la planta, crear unos cargos de profesionales de gestión institucional de libre nombramiento y remoción.

Dentro de las consideraciones que surgieron en el Decreto N° 770 emitido el 17 de Marzo de 2005, estableció el Sistema de Funciones y de requisitos generales para los empleados públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del orden Nacional a que se refiere la Ley 909 de 2004, y dentro de su ámbito de aplicación previsto en el artículo 1° precisamente contempla a los entes universitarios autónomos.

La planta administrativa de la Universidad de los Llanos se compone de 128 cargos, distribuidos en 13 directivos, 4 del nivel asesor, 24 del nivel profesional, 23 del nivel técnico y 64 del nivel asistencial, pero la realidad serían 127 cargos al suprimirse el cargo de Proyección, promoción y extensión, por la creación de la Dirección General de Proyección Social, al crease el cargo de director, según Acuerdo No 001 de 2012.



*MB*



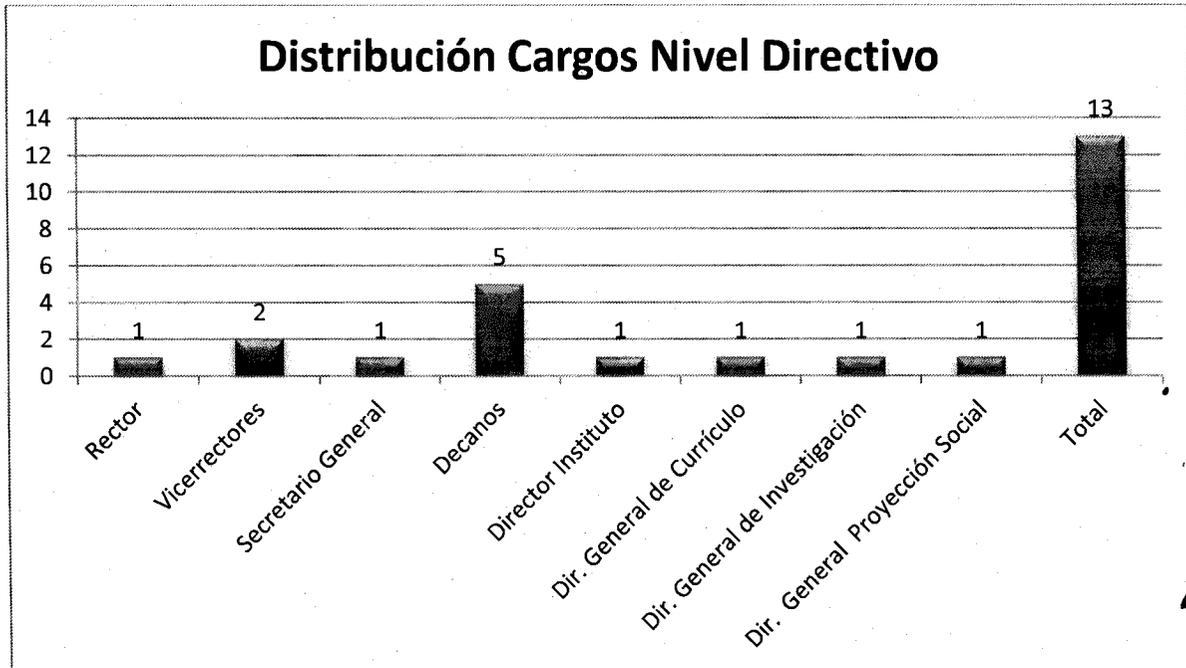
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

14 de Enero de /2016

Pág. 20 de 40



Para el caso del nivel asesor, se registra cuatro cargos, que de conformidad con el Decreto 2489 de 2006 del Departamento de la Función Pública, no se cumplen en la clasificación y en el código, para el caso del jefe oficina asesora de planeación en el Acuerdo Superior de la Universidad, se clasifica como 1020 grado 06 y para el Decreto 2489 de 2006, se codifica con el 1047 entre los grados 07 y 16, lo mismo sería para el caso del jefe de la oficina asesora jurídica, con relación a la oficina asesora de control interno y la oficina de control interno disciplinario, estas dos no son del nivel asesor, sino del nivel directivo, de conformidad con el Ley 87 de 1993 y la Ley 734 de 2002.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



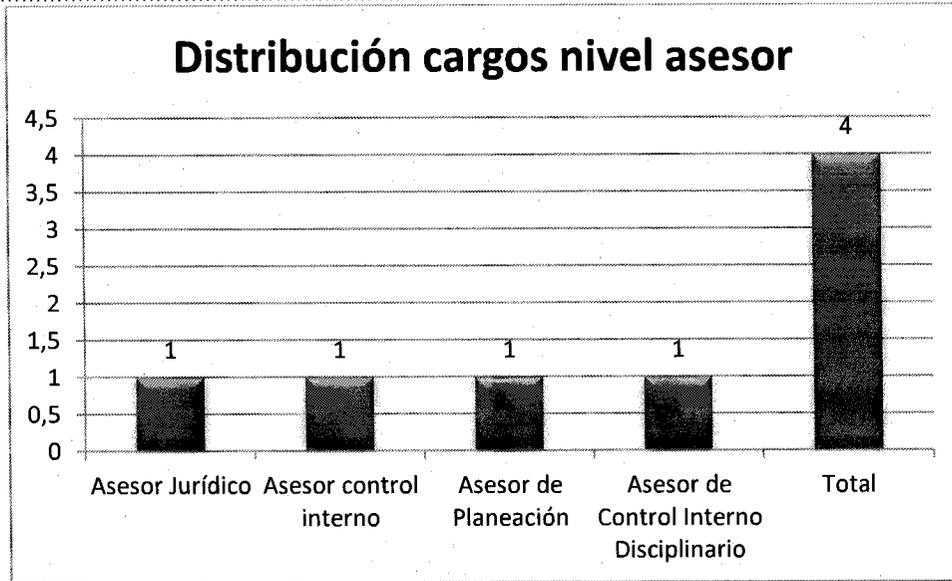
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

14 de Enero de /2016

Pág. 21 de 40



**Distribución del nivel directivo, planta Universidad de los Llanos 2015**

Fuente. Basado en los Anuarios Estadísticos e información de la Oficina de personal de la Universidad de los Llanos

En el nivel profesional existe 24 cargos, que en realidad son 23, al crearse la dirección general de proyección social Acuerdo Superior 004 de 2009, y Acuerdo Superior 001 de 2012, se suprime el cargo de profesional de gestión institucional de proyección, promoción y extensión. La distribución de este nivel quedaría de 8 profesionales de gestión institucional de libre nombramiento y remoción, 5 profesionales especializados, 1 profesional especializado mal clasificado en el grado 11, el cual es profesional universitario según el Decreto 2489 de 2006, y 5 profesionales universitarios de diferentes grados, otro aspecto es importante convocar a carrera los cargos que se encuentran en provisionalidad.

*ra*

*[Handwritten signature]*



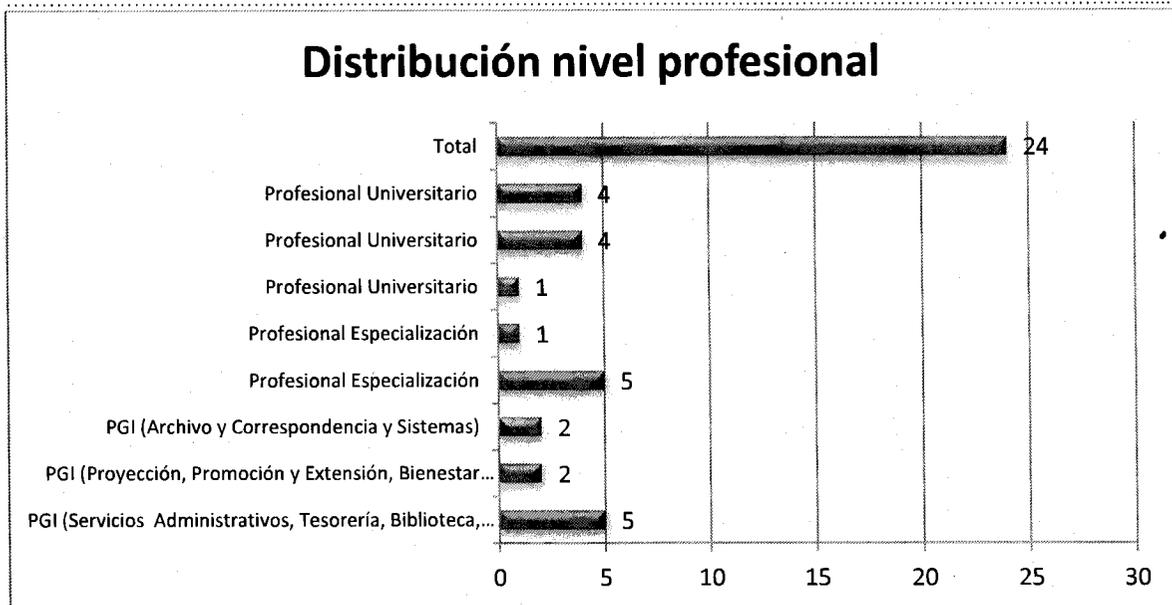
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

14 de Enero de 2016

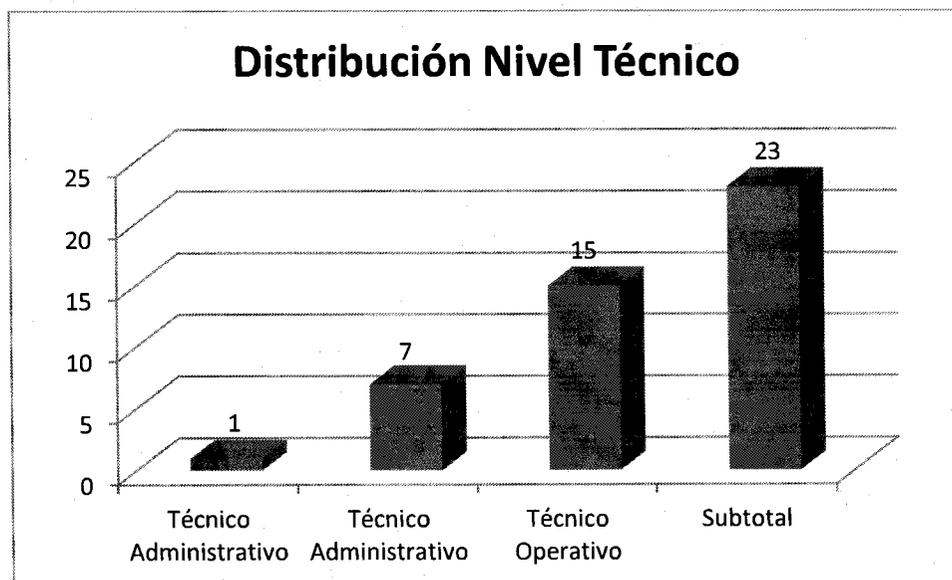
Pág. 22 de 40



**Distribución del nivel profesional, planta Universidad de los Llanos 2015**

Fuente. Basado en los Anuarios Estadísticos e información de la Oficina de personal de la Universidad de los Llanos

En este nivel se registran 23 cargos, donde existen 8 cargos técnicos administrativos, de los cuales 1 es del grado 18, 7 del grado 17, y 15 técnicos operativos, la recomendación principal es convocar a las provisionalidades a carrera administrativa y revisión de manual de funciones.



**Distribución del nivel técnico, planta Universidad de los Llanos 2015**

Fuente. Basado en los Anuarios Estadísticos e información de la Oficina de personal de la Universidad de los Llanos

pp 1



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

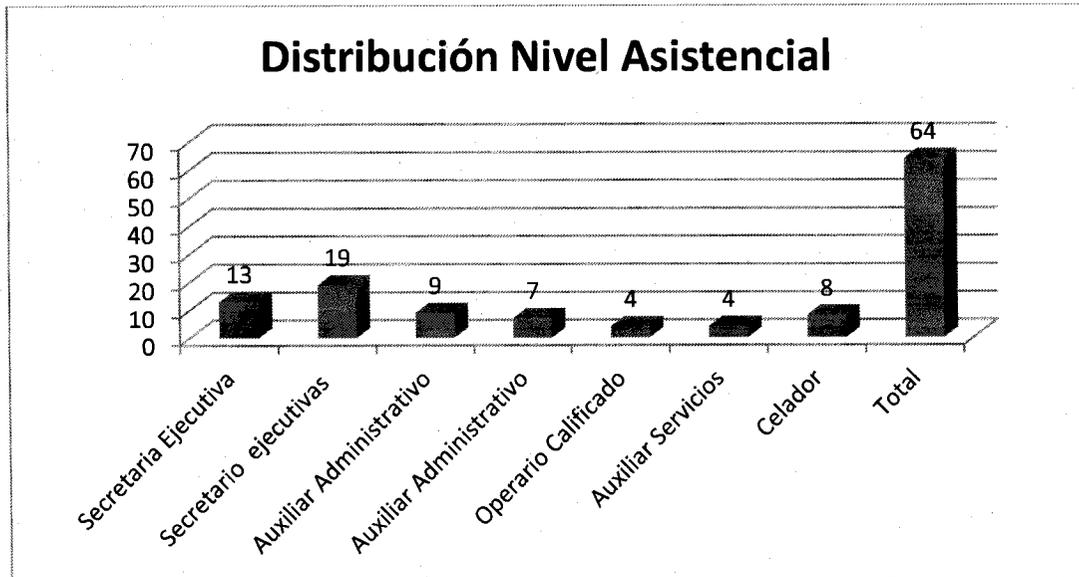
**ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001

14 de Enero de 2016

Pág. 23 de 40

Finalmente en el último nivel asistencial, encontramos 64 cargos, de los cuales 32 son secretario ejecutivo código 4210, que representan el 50% de la planta de este nivel, seguido por 16 auxiliares administrativos, 4 operarios calificados, 4 auxiliares de servicios y 8 celadores públicos.



**Distribución del nivel asistencial, planta Universidad de los Llanos 2015**

Fuente. Basado en los Anuarios Estadísticos e información de la Oficina de personal de la Universidad de los Llanos

La Universidad de los Llanos cuenta con 111 cargos entre los niveles profesional, técnico y asistencial de los cuales 9 profesionales de gestión institucional son de libre nombramiento y remoción y 102 cargos de carrera, distribuidos en 15 cargos del nivel profesional, 23 del nivel técnico y 64 del nivel asistencial.

<b>Empleados Públicos</b>	<b>Carrera</b>	<b>Provisionales</b>	<b>Vacantes</b>	<b>Total</b>
<b>Profesionales Especializados</b>	2	3	0	5
<b>Profesionales Universitarios se incluye grado 11)</b>	8	2	0	10
<b>Técnico Administrativo</b>	6	2	0	8
<b>Técnico operativo</b>	11	4	0	15
<b>Secretario ejecutivo</b>	16	16	0	32
<b>Auxiliar administrativo</b>	9	7	0	16
<b>Operario calificado</b>	0	4	0	4
<b>Auxiliar de servicios</b>	0	4	0	4
<b>Celador</b>	2	5	1	8
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>47</b>	<b>4</b>	<b>102</b>
<b>Porcentaje de participación sin PGI</b>	<b>53%</b>	<b>46%</b>	<b>1%</b>	<b>100%</b>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

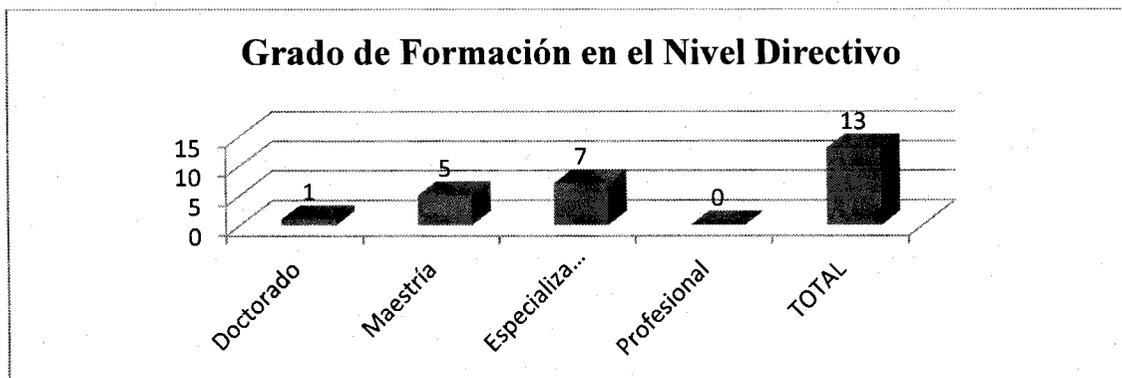
ACTA N° 001

14 de Enero de 2016

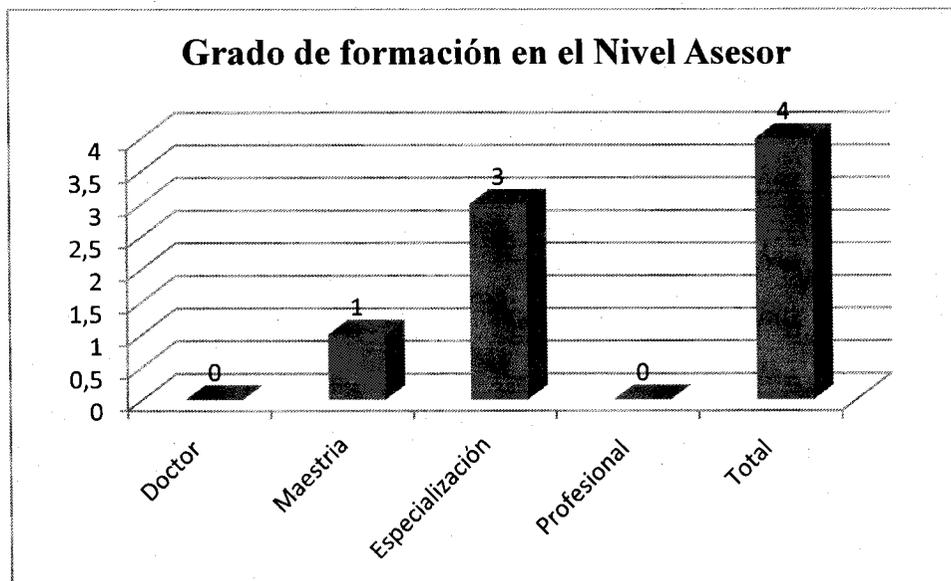
Pág. 24 de 40

Es así que en la anterior tabla se evidencia que la Universidad tiene actualmente 47 cargos para sacar a convocatoria públicas, para el 46% de provisionales, que muchos de ellos se registra desde 1999, distribuidos en el nivel profesional (5 cargos), el nivel técnico son (6 cargos, entre ellos 2 técnicos administrativos y 4 técnicos operativos), y el mayor porcentaje de provisionales se encuentra en el nivel asistencial, para un total de 36 cargos, distribuidos en 16 secretarios ejecutivos, 7 auxiliares administrativos, 4 operarios calificados, 4 auxiliares de servicios y 6 celadores públicos.

En el 2015 se registra que la planta de personal en el nivel directivo, está constituida por 1 doctor, 5 magister y 7 especialistas.



En el nivel asesor para el periodo 2015, solo se registra 1 con maestría, el jefe de la oficina asesora de planeación y tres especialistas.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

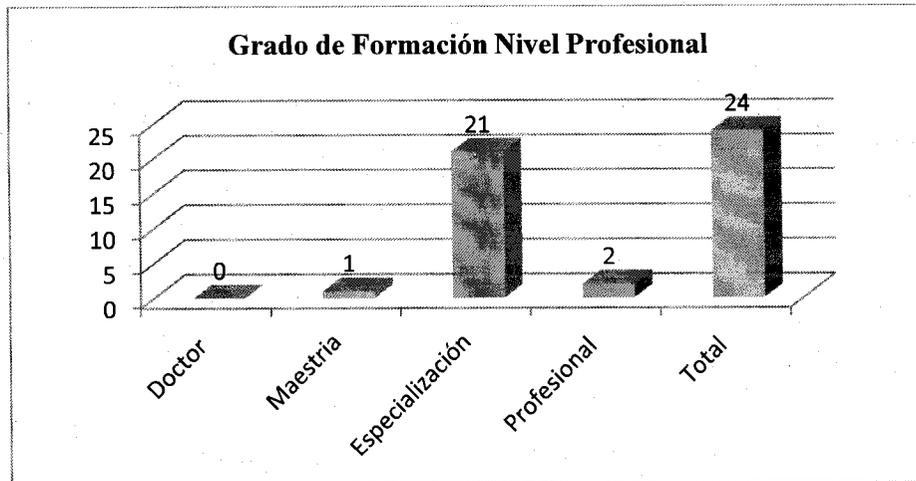
ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

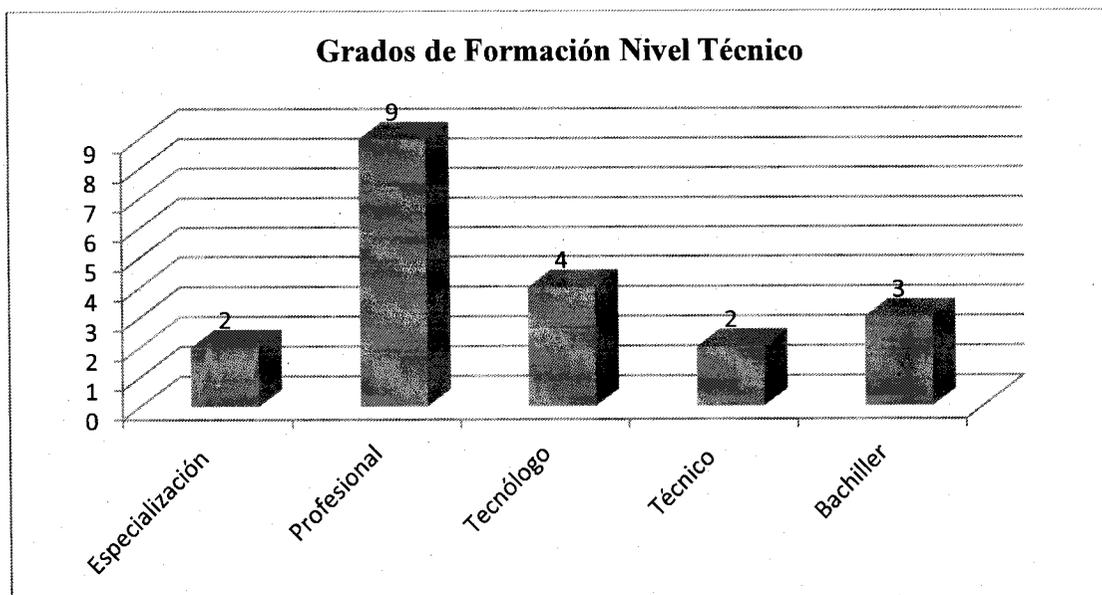
14 de Enero de /2016

Pág. 25 de 40

En el nivel profesional la Universidad no cuenta con ningún doctorado, 1 con maestría, 21 con especialización y 2 profesionales universitarios.



En el nivel técnico, la mayor proporción está representada por 9 profesionales, 4 tecnólogos, 2 técnicos, 3 bachilleres y 2 especialistas del total de los 23 técnicos, solo 5 trabajan áreas de laboratorios y 12 en áreas administrativas o de servicios.



En el nivel asistencial de la Universidad refleja que en algunos de los cargos son ocupados por 4 especialistas, 16 profesionales, 4 tecnólogos, 7 técnicos, 25 con bachillerato y 3 con básica primaria y 5 vacantes que no se relacionan, es así que el 50% de esta planta está distribuida entre los cargos de secretariados y auxiliares administrativos.



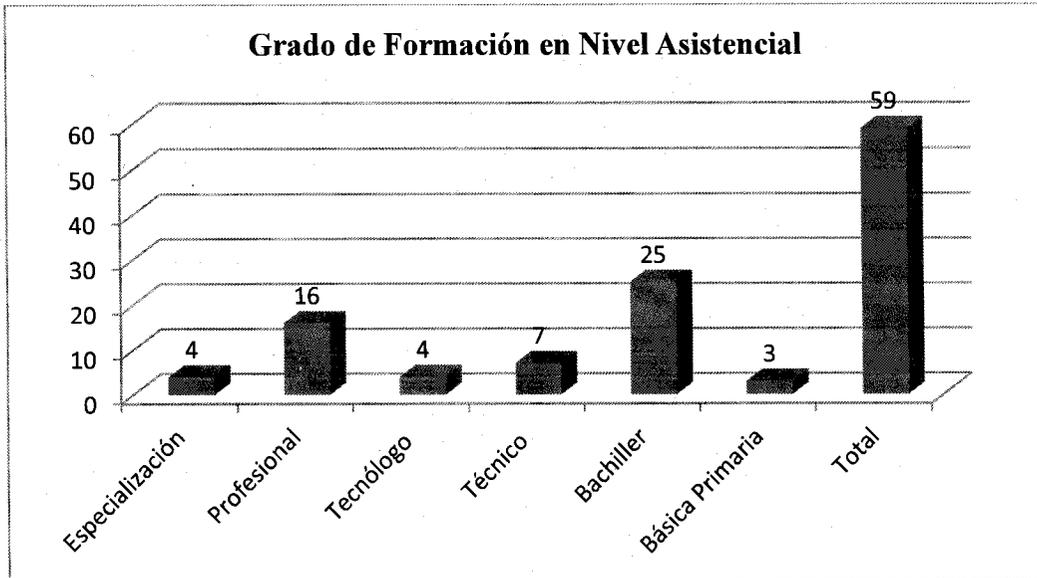
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

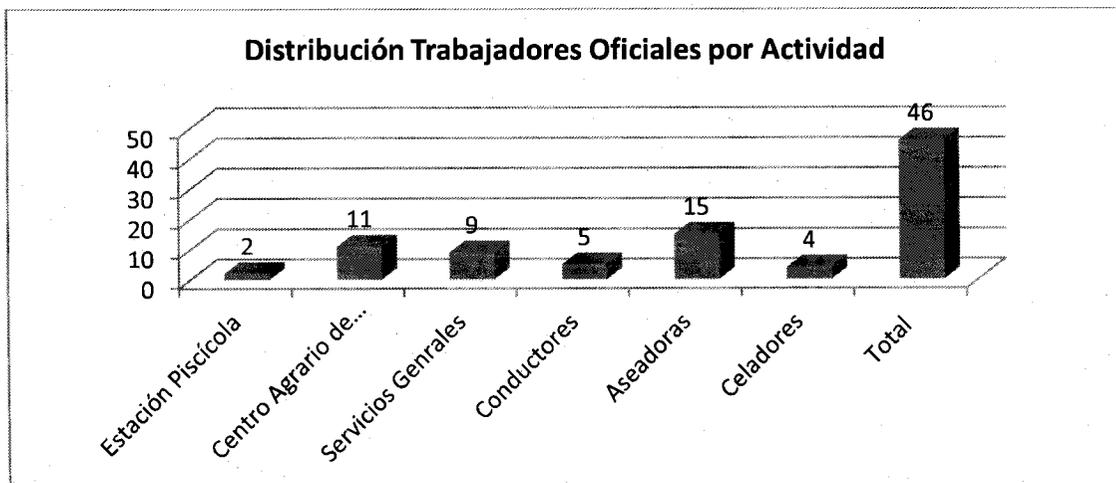
14 de Enero de /2016

Pág. 26 de 40



**Trabajadores Oficiales**

Como se señalaba en la evolución histórica de la planta desde 1998 se establecieron 46 trabajadores oficiales que para el periodo 2015 se encuentran distribuidos, 2 en la estación piscícola, 11 en el centro agrarios de producción, es decir granjas y fincas, 9 en servicios generales, 5 conductores, 15 aseadoras y 4 celadores.



Seguidamente la señora Luz Amparo Castro señaló que a raíz de la presentación de la propuesta en la administración pasada se siguió trabajando en el documento, así mismo la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001

14 de Enero de 2016

Pág. 27 de 40

Función Pública realizó algunas observaciones dentro de las cuales se realizó la distribución en algunas áreas así:

No. CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO
<b>RECTORIA</b>			
Uno (1)	Rector de Universidad	0045	22
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	20
	Oficial (conductor mecánico)		
<b>OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN</b>			
Uno (1)	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	7
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	20
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18
Dos (2)	Profesional Especializado	2028	13
<b>SECRETARIA GENERAL</b>			
Uno (1)	Secretario General de Universidad	0037	17
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	20
<b>Archivo y Correspondencia -PQR</b>			
Uno (1)	Profesional en Gestión Institucional (Archivo)	2165	18
Dos (2)	Auxiliar de Servicios (Archivo)	4064	18
<b>CONTROL INTERNO</b>			
Uno (1)	Jefe de Oficina	0137	10
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	18
<b>CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b>			
Uno (1)	Jefe de Oficina	0137	10
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	18
<b>OFICINA ASESORA JURIDICA</b>			
Uno (1)	Jefe oficina Asesora Jurídica	1045	07
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	18
<b>VICERRECTORIA ACADEMICA</b>			
Uno (1)	Vicerrector de Universidad	0060	19
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	20
Uno (1)	Técnico Administrativo	3124	17
<b>Dirección General de Currículo (Manejo general de todos los currículos pregrado, posgrado de la U.)</b>			
Uno (1)	Director Técnico	0100	19
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	18
<b>Dirección General de Proyección Social (Extensión académica, Proyección Social, Servicios de Extensión, asistencia técnica, gestión cultural, programa de egresados)</b>			

*Handwritten signature and initials.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

14 de Enero de /2016

Pág. 28 de 40

Uno (1)	Director Técnico	0100	19
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	18
<b>Dirección General de Investigaciones (OTRI-Gestión proyectos internos y externos)</b>			
Uno (1)	Director Técnico	0100	19
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	13
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	18
<b>Educación Abierta y a Distancia IDEAD</b>			
Uno (1)	Director técnico	0100	16
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	18
<b>Oficina de Admisiones Registro y Control Académico</b>			
Uno (1)	Profesional en Gestión Institucional	2165	18
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	4044	20
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	4044	18
<b>Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (Decanatura-Centro Investigaciones, Centro de Proyección Social, Secretaria Académica)</b>			
Uno (1)	Decano	0085	19
Uno (1)	Secretaria ejecutiva (Decanatura)	4210	20
<b>ESCUELA CIENCIAS ANIMALES (Escuela- Programa MVZ, Tecnología, Técnicas)</b>			
Uno (1)	Secretaria ejecutiva (Escuela de Ciencias Animales)	4210	18
Uno (1)	Profesional Especializado (Laboratorio de Nutrición animal)	2028	13
<b>CENTRO CLINICO VETERINARIO</b>			
Uno (1)	Profesional Especializado (Centro Clínico Veterinario)	2028	13
Uno (1)	Técnico Administrativo (Clínica)	3124	17
<b>GRUPO CIENCIAS AGRICOLAS Escuela- Programa Ing. Agronómica- Agroindustrial</b>			
Uno (1)	Secretaria ejecutiva (Escuela de Ciencias Agrícolas)	4210	18
Uno (1)	Profesional Especializado (Laboratorio de Cultivo de tejidos y Entomología)	2028	13
Uno (1)	Secretaria ejecutiva (Laboratorios de Suelos)	4210	18
Uno (1)	Técnico Operativo (Laboratorio Control Biológico)	3132	16
Uno (1)	Técnico Operativo (Laboratorio de suelos)	3132	16
Uno (1)	Operario Calificado (Lab.Suelos)	4169	18
Uno (1)	Operario Calificado (Lab.Suelos)	4169	18
<b>GRUPO INSTITUTO DE ACUICULTURA Dirección Inst., doctorado en C.A., Maestría en A., Esp. Acui., Estación, Laboratorios</b>			
Uno (1)	Secretaria ejecutiva ( Instituto de Acuicultura)	4210	20
Uno (1)	Técnico Operativo (Laboratorio de Ictiopatología)	3132	16
Uno (1)	Técnico Operativo(Unidad Piscícola de Ornamentales)	3132	16
Uno (1)	Técnico Operativo (Laboratorio de Nutrición Instituto de Acuicultura)	3132	16
	Oficial 2		
<b>GRUPO GRANJAS Centro Agrario de producción (Barcelona-Morro-Gaitán-Cenar-Restrepo)</b>			
Uno (1)	Técnico Operativo (Granja Barcelona- área agronómica)	3132	16
Uno (1)	Técnico Operativo (Granja Barcelona- Área pecuaria)	3132	16

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001

14 de Enero de /2016

Pág. 29 de 40

	Oficial (lácteos) 3		
	Oficial (Manejo insumos) 4		
	Oficial (tractorista) 5		
	Oficial (Especies menores) 6		
	Oficial (sede Restrepo) 7		
	Oficial (Vivero ) 8		
	Oficial (Barcelona) 9		
	Oficial (Barcelona)10		
	Oficial (Morro)11		
	Oficial (Manacacías) 12		
	Oficial (cenar) 13		
<b>Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.</b>			
<b>GRUPO DECANATURA</b>			
<b>(Decanatura-Centro Investigaciones, Centro de Proyección Social, Secretaria Académica)</b>			
Uno (1)	Decano de Universidad	0085	19
Un (1)	Secretaria ejecutiva (Decanatura)	4210	20
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	18
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	18
<b>Facultad de Ciencias de la salud</b>			
<b>GRUPO DECANATURA</b>			
<b>(Decanatura-Centro Investigaciones, Centro de Proyección Social, Secretaria Académica)</b>			
Uno (1)	Decano	0085	19
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	20
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	18
Uno (1)	Técnico Operativo (Laboratorio de Simulación)	3132	16
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	18
<b>Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías</b>			
<b>GRUPO DECANATURA</b>			
<b>(Decanatura-Centro Investigaciones, Centro de Proyección Social, Secretaria Académica)</b>			
Uno (1)	Decano	0085	19
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	20
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	18
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18
Uno (1)	Auxiliar Administrativo (Laboratorio de electrónica)	4044	18
<b>SUBGRUPO -DPTO MATEMATICAS FISICA, LABORATORIOS</b>			
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	18
Uno (1)	Operario Calificado (Laboratorio de Óptica)	4169	18
Uno (1)	Operario Calificado (Laboratorio de Física)	4169	18
<b>SUBGRUPO DPTO DE BIOLOGIA Y QUIMICA</b>			
<b>(Centro de Recursos Genéticos -Programa de Biología)</b>			
Uno (1)	Técnico Operativo (Laboratorio de Química)	3132	16
Uno (1)	Técnico Operativo (Laboratorio de Biología)	3132	16

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

14 de Enero de 2016

Pág. 30 de 40

Uno (1)	Auxiliar Administrativo (Laboratorio de Biología)	4044	18
Uno (1)	Técnico Operativo (Laboratorio de Aguas)	3132	16
<b>Facultad de Ciencias Económicas</b>			
Uno (1)	Decano	0085	19
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	20
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	18
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	18
<b>VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS</b>			
Uno (1)	Vicerrector de Universidad	0060	19
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	20
Uno (1)	Técnico Administrativo (compras)	3124	18
<b>OFICINA FINANCIERA</b>			
Uno (1)	Jefe de Oficina	0137	10
Uno(1)	Técnico Administrativo	3124	17
<b>Contabilidad</b>			
Uno (1)	Profesional en Gestión Institucional	2165	18
Uno (1)	Técnico Administrativo	3124	17
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	4044	20
<b>Tesorería</b>			
Uno (1)	Jefe de oficina	0137	10
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	4044	20
<b>Oficina de Talento Humano</b>			
Uno (1)	Jefe de oficina	0137	10
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	20
<b>Grupo Apoyo Institucional (Salud ocupacional-capacitación y estímulos-evaluación del desempeño-nomina-pensiones-Vinculación y retiro)</b>			
Uno (1)	Profesional Especializado (Salud Ocupacional)	2028	18
Uno (1)	Técnico Administrativo (nómina)	3124	17
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	4044	20
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	4044	18
<b>Almacén e Inventarios</b>			
Uno (1)	Profesional en Gestión Institucional	2165	18
Dos(2)	Auxiliar Administrativo (inventarios)	4044	20
<b>Grupo Servicios Generales</b>			
Uno (1)	Técnico Administrativo (Servicios-san Antonio)	3124	17
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	18
	Oficial (Jardinero)		
	Oficial (electricista)		
	Oficial (jardinero)		
	Oficial (fontanero)		

1700  
*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

14 de Enero de /2016

Pág. 31 de 40

	Oficial (Planta tratamiento)		
	Oficial (varios mampostería)		
	Oficial ( jardinero)		
Dos (2)	Auxiliar de Servicios	4064	18 .
	Oficial (mampostería- San Antonio)		
<b>Grupo de Conductores</b>			
	Oficial (conductor)		
<b>Grupo Aseadoras</b>			
	Oficial (aseadora)		
	Oficial (aseadora )		
	Oficial (aseadora)		
Ocho (8)	Celador	4097	14
	Oficial celador		
<b>Oficina de Recursos Universitarios</b>			
<b>Grupo Biblioteca</b>			
Uno (1)	Profesional en Gestión Institucional	2165	18
Uno (1)	Técnico Administrativo	3124	17
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	4044	20
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	4044	18
<b>Grupo de Recursos de Apoyo</b>			
Uno (1)	Profesional en Gestión Institucional	2165	18
Uno (1)	Técnico Operativo -	3132	16

138  
*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

14 de Enero de /2016

Pág. 32 de 40

Uno (1)	Auxiliar Administrativo (sede san Antonio)	4044	20
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	4044	18
Uno (1)	Técnico operativo (manejo publicaciones)	3132	16
Uno (1)	Profesional Especializado (cord. Laboratorios)	2028	13
<b>Oficina de TIC</b>			
Uno (1)	Profesional en Gestión Institucional	2165	18
Uno (1)	Técnico Operativo	3132	16
<b>Oficina Bienestar Universitario</b>			
Uno (1)	Jefe de Oficina	0137	10
Uno (1)	Secretaria ejecutiva	4210	20
	Oficial (Piscina)		
Uno (1)	Técnico Operativo (centro salud)	3124	16

El Representante de los Egresados preguntó si dentro de la disponibilidad presupuestal se tuvo en cuenta la financiación para convocar los concursos. La señora Amparo Castro aclaró que dicho proceso estará a cargo de la Comisión Universitario de Carrera.

El señor Yeisson Eduardo Medina funcionario e integrante de la Asociación Sindical SINTRAUNICOL, manifestó su preocupación frente a lo expuesto por el señor Wilmar Cruz por cuanto el objetivo general del proyecto es regularizar la ubicación de los empleados de planta de los niveles, Profesional, Asesor y Directivo, en el lugar que ocupa actualmente cada funcionario, previo cumplimiento de las formalidades legales y con lo expuesto por la señora Amparo Castro en cuanto a la ubicación de los funcionarios van en contravía el uno con el otro.

Lo anterior se evidencia en el cuadro del proyecto de Acuerdo Superior presentado y como ejemplo expuso el caso de la oficina de Rectoría puesto que actualmente la persona que se encuentra en recepción es un auxiliar administrativo y al modificarlo quedaría con una secretaria ejecutiva grado 20 evidenciando una reubicación del nivel técnico y asistencial demostrando que no es la esencia del Acuerdo.

En cuanto a la planta estructural expuesta se debe tener cuenta que actualmente el estado crea son plantas globales, de la misma manera en la Universidad se evidencia un clima laboral como ejemplo de ello se puede expuso que al dejar una persona estática en determinada unidad de trabajo y el clima que se maneje allí en el momento de llevar a cabo un traslado no se podrá realizar.

Por lo tanto lo que este Acuerdo debe buscar es equidad en cuanto a la nivelación del nivel profesional, directivo y asesor por cuanto merecen los mismos derechos obtenidos en la primera fase.

120



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

14 de Enero de /2016

Pág. 33 de 40

Por otro lado en el proyecto de Acuerdo en su Artículo 5° señala que *“Los cargos a proveer se designarán mediante concurso de méritos, siempre y cuando no sean de libre nombramiento y remoción, para lo cual la Universidad dentro de los sesenta (60) días siguientes realizará el proceso de convocatoria respectivo”*.

Y dentro del Parágrafo que aparece allí consignado señala que *“Para los cargos de la planta actual, se tendrán en cuenta estudios realizados y experiencia. Para personal escalafonado (en carrera) aplicarán las correspondientes equivalencias, de conformidad con la ley”*. Pero se dice que solo para los de **carrera**, mi pregunta es qué pasa con las personas que están en provisionalidad? Ellos tienen los mismos derechos por cuanto le han servido a la Universidad muchos de ellos por bastantes años y se estaría incurriendo en una desigualdad.

Se supone que la esencia es la nivelación salarial para el nivel profesional, directivo y asesor pero lo que se evidencia es una reorganización de cargos, de la misma manera no se está teniendo en cuenta la versión 5 del manual de funciones.

Por otro lado la Asociación Sindical SINTRAUNICOL se dio por enterada solo hasta el día 13 de enero del año en curso.

El señor Luis Montoya solicitó al Rector iniciar con la creación del Manual de Funciones, organizar la estructura organizacional y planta de personal, al tener todo esto organizado se podrá hacer la apertura de los concursos, así mismo hizo saber que a SINTRAUNICOL no se le socializo dicho documento y es totalmente desconocido por sus integrantes.

El Presidente de la sesión informó que la Delegada de la Ministra de Educación Nacional doctora Edna Rocío Vanegas remitió desde el equipo que integra el Consejo Superior del MEN las siguientes observaciones:

1. Teniendo en cuenta que en el presente proyecto de acuerdo incorpora el Acuerdo 009 de 2014, éste señala dentro del nivel técnico, técnicos operativos, grado 16, con 15 cargos, pero en el presentado sólo se observan 14 cargos.
2. Es necesario que se presente un sustento jurídico sobre los aumentos salariales (no se logró establecer la existencia de una convención colectiva o pacto con los trabajadores para el incremento).
3. No se evidencia acompañamiento alguno por parte de la función pública que permita viabilizar el proyecto.
4. No se conoce un estudio de cargas laborales, a partir del cual se evidencia la necesidad de adicionar, crear, suprimir o modificar cargos.
5. La viabilidad financiera debe corresponder con el proyecto de desarrollo institucional.

Por las anteriores razones, se recomienda atender la presentación del funcionario de la Universidad y solicitar el aplazamiento del punto, para analizar los argumentos presentados.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001

14 de Enero de /2016

Pág. 34 de 40

El Rector manifestó que de acuerdo a la presentación realizada y a la información suministrada pudo evidenciar que no habrá ninguna afectación interna.

La señora Amparo Castro señaló que la administración anterior lamentablemente realizó nombramientos en provisionalidad los cuales ya habían sido tenidos en cuenta en la organización administrativa de los técnicos operativos los cuales podrían desarrollar funciones administrativas. Por lo tanto no es que se esté en contra de las personas que se encuentran en provisionalidad.

La Representante de los Estudiantes manifestó que se resaltó una división entre sindicatos, de la misma manera no es viable darle un primer debate por cuanto aún quedan vacíos en la documentación e información.

El Representante de los Profesores se adhiere a la solicitud de la Representante de los Estudiantes por cuanto es un tema sensible y este debe abordar todas las garantías y socialización entre los sindicatos para su debido proceso e iniciarlo sería tener una gran falencia, así mismo es un tema que la administración debe empezar a trabajar con el fin de colocar la administración en orden.

El Representante de los Exrectores señaló que existen dos universidades una es virtual la cual maneja las misiones misionales como proyección y docencia y la otra es de tipo político por lo tanto esta ha generado situación apremiantes y desgastes económicos innecesarios en cuanto a contratación y bajo la modalidad de contratos CPS y lo que debe primar no es lo político sino lo académico.

El Rector considera que la normatividad y todo el marco legal que establezca el Consejo Superior Universitario no puede pretender en legalizar situaciones políticas, por lo tanto un ejemplo visible esta en los estatutos los cuales no generan situaciones misionales en la Universidad por cuanto estos se han tergiversado.

Por lo tanto hace un llamado al Consejo Superior Universitario en que la propuesta presentada sea tenida en cuenta, lo que no quiera decirse que debe darse ya sino en un lapso prudencial.

De la misma manera la Universidad ha realizado 326 contratos de servicios de apoyo misional a la Universidad la cual supera a la planta real, así mismo se genera un problema grave por cuanto hay contratos que son repetitivos por lo tanto se convierten en un contrato de realidad y el problema es que un juez falla y se adhieran mayores demandas.

Por otro lado manifestó su preocupación frente a la sede de Granada por cuanto solo se cuenta con el espacio pero no se contempló una estructura administrativa. Siendo esta una situación objetiva y preocupante.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

14 de Enero de /2016

Pág. 35 de 40

Así mismo informó que el año pasado hubo un gasto de cinco mil millones de pesos y para el 2016 se proyectó solamente tres mil millones. Para finalizar solicitó análisis el proyecto de Acuerdo en un lapso de tres o cuatro meses.

El Representante los Profesores añadió que en este lapso la administración deberá asegurar y crear espacios de contexto en la comunidad en general como en el seno de este cuerpo colegiado.

El Rector solicitó a cada Representante del Consejo Superior Universitario realice un mecanismo de cómo abordar el tema de discusión en la Universidad.

La Representante de los Estudiantes señaló que no se puede desconocer el trabajo que han ido realizando los Sindicatos y buscar mecanismos que ayuden a generar espacios donde se realice una concertación colectiva y en ese sentido estaría de acuerdo en que se dé inicio a dicho proyecto pero a su vez quede las constancias del ejercicio en cada uno de los sindicatos con el fin de no tener inconvenientes más adelante.

El Presidente de la sesión solicitó concluir el punto como una socialización del proyecto y no como un primer debate.

El Representante del Sector Productivo manifestó no avalar contrataciones exorbitantes en la Universidad sino debe existir un compromiso para la tener buenos resultados por cuanto es un Consejo deliberante y se debe tratar de concretar una propuesta conjunta.

El Representante de los Egresados solicitó e invitó al Consejo Superior en que se realice un estudio de los cargos y actualización de las normas.

El Presidente de la sesión señaló que el proyecto en mención concluye como una presentación del mismo y la Administración se comprometerá a realizar un estudio más detallado y a su vez creará mecanismos de socialización y construcción de la misma.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aplazó por unanimidad el primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se ajusta la planta de personal administrativo de la universidad de los llanos y se normalizan algunas dependencias" y fue presentado como una socialización ante este cuerpo colegiado.**

**Para la próxima sesión la administración deberá presentar los siguientes documentos para su respectiva discusión y aval.**

1. **Estudio detallado de la propuesta.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 14 de Enero de /2016

Pág. 36 de 40

2. Soportes de socialización y construcción de la propuesta.
3. Nuevos conceptos jurídicos
4. Nueva certificación presupuestal

7. **CORRESPONDENCIA**

- ✓ **Solicitud del Ministerio de Educación Nacional mediante correo electrónico del 05 de enero de 2016**

**Asunto:** Solicitan realizar el ajuste del Plan de Fomento a la Calidad de acuerdo con los recursos del CREE, los cuales le fueron asignados a la Universidad de los Llanos por valor de \$ 4.546.516.342 en un documento anterior reportaron solo \$ 4.000.000.000.00, razón por la cual solicitaron hacer el respectivo ajuste al último plan presentado por cuanto solo se reportaron \$3.673.340.255.

El Rector informó que se realizó un trámite de inversión con los recursos que llegaron por parte de la administración anterior y dentro de dicha ejecución el Ministerio señaló que dicho proyecto no está dentro de las autorizaciones que conforman el Plan de Fomento, por lo tanto ya fue remitido el informe ante el Ministerio y se está a la espera de dicha respuesta.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario se dio por enterado**

- ✓ **Memorando No 50.20 de la División de Servicios Administrativos**

**Asunto:** Solicitud de suspensión de año sabático del profesor Pablo Emilio Cruz Casallas a partir del 01 de enero de 2016, con el fin de asumir el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El Secretario señaló que se debe dar revisión frente a la competencia que tiene el Consejo Superior por cuanto dicho cuerpo colegiado emana un acto administrativo.

El Presidente de la sesión solicitó que la oficina jurídica realice concepto jurídico frente al tema con el fin de dar trámite en una próxima sesión a dicha solicitud.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario se dio por enterado y solicitó a la Secretaria se emita concepto jurídico con el fin de tratar dicho tema en una próxima sesión del CSU**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 14 de Enero de /2016

Pág. 37 de 40

✓ Oficio del 12 de noviembre del estudiante Álvaro Iván Méndez Acuña

**Asunto:** Homologación de notas proceso intercambio interinstitucional (OIRI).

El Representante del Sector Productivo informó que el Consejo Académico a la fecha no ha emitido ninguna respuesta frente a la solicitud del estudiante siendo preocupante dicha situación.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario se dio por enterado y solicitó al Secretario realizar seguimiento al caso en mención.

✓ Solicitud de desplazamiento para el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario

**Asunto:** Invitación para participar en la V Asamblea Nacional del Coordinador Nacional Agrario – CNA, en mi calidad de Representante del CSU de la U para participar en el panel “Relación y papel de la universidad pública con el campo Colombiano” del 1 al 7 de febrero del año en curso en el resguardo indígena San Lorenzo del municipio de Río Sucio, departamento de Caldas

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el desplazamiento de la Representante de los Estudiantes para que participe en la V Asamblea Nacional del Coordinador Nacional Agrario – CNA. En calidad de Representante del CSU de la Universidad y participe en el panel “Relación y papel de la universidad pública con el campo Colombiano” del 1 al 7 de febrero del año en curso en el resguardo indígena San Lorenzo del municipio de Río Sucio, departamento de Caldas

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Rector informó al Consejo Superior Universitario que durante las dos semanas de inicio de su administración y dentro del proceso de empalme que se ha llevado a cabo se encontró con las siguientes situaciones:

1. Frente a las obras que la Universidad viene adelantando se han presentado algunos inconvenientes en cuanto a temas de pisos y estructuras el cual se presenta en los laboratorios. De la misma manera en muchas de las obras no se tuvo presente el costo de la interventoría, sino este fue realizado bajo la modalidad de supervisión



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001

14 de Enero de /2016

Pág. 38 de 40

mediante un contrato de prestación de servicios. Además expresó que: A futuro todo contrato de obra debe tener interventoría técnica (garantías en la construcción y el objetivo del proyecto).

2. Hay proyectos en ejecución que no se encuentran en el banco de proyectos de la universidad en la oficina de planeación, entre los que solicitó explicación es el de la sede granada, pues el gobierno departamental ya llamó a reunión por recursos que el meta va a dar pero no hay aprobación a nivel del OCAD, ósea que hasta el momento solo hay recursos propios y de Ecopetrol.
3. Hay algunos proyectos que se encuentran pendientes por ejecución y otros al parecer se encuentran contratados pero no se ha tenido la posibilidad de conocer los proyectos por parte del jefe de la Oficina de Planeación por cuanto la persona que está a cargo del banco de proyectos no ha realizado un informe claro.

Así mismo señaló que en el momento de consolidar la información esta será presentada mediante informe al Consejo Superior y poder organizar así la ejecución de cada uno de los proyectos.

4. Resaltó que existe una propuesta de construcción para la sede de San Antonio, propuesta que en lo personal no conoce y se debe realizar un replanteamiento del proyecto por cuanto no existe los espacios necesarios para llevar a cabo dicha obra.
5. Frente al presupuesto que fue aprobado este nuevamente tendrá que ser revisado por el Consejo Superior por cuanto existen algunos inconvenientes frente a temas como contratación de docentes tanto ocasionales como de cátedra. Los docentes ocasionales cuestan 5.996 millones y solamente hay 3.000 millones. lo mismo con los de hora cátedra, valen 4.301 millones y hay 1.900 millones. Los contratos de CPS 316 millones sin contar los asignados por proyectos que ascienden a 500 millones. Frente al transporte estudiantes está programado únicamente para el primer semestre. Se tendrán en cuenta los excedentes financieros para hacer la asignación presupuestal correspondiente y frente a los docentes ocasionales y hora cátedra se tendrán que realizar traslados internos y posteriormente realizar la reestructuración del presupuesto con el Consejo Superior Universitario.
6. En cuanto al tema de contratación del transporte, vigilancia y aseo ya se está en proceso de realizar su licitación la cual se encuentra a cargo de la Vicerrectoría de Recursos.
7. Informó que el día martes fue convocado para iniciar, plantear y participar en la construcción del plan de desarrollo junto con la Gobernación del Meta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 14 de Enero de /2016

Pág. 39 de 40

El Representante del Sector Productivo realizó las siguientes sugerencias para que fueran tenidas en cuenta en la agenda de la próxima sesión del Consejo Superior:

1. Dar inicio a la reforma del Estatuto General especialmente en su artículo 23 numeral 3 del Acuerdo Superior No 004 de 2009.
2. Agendar en la próxima sesión a los decanos y sus directores de programa para que expongan su plan de trabajo durante los 3 años y cuál será el proceso a desarrollar en los programas que tienen a cargo en cuanto al tema de acreditación.
3. Citar a la Directora de Internacionalización para que rinda un informe detallado de los estudiantes que se encuentran en intercambio y cuáles son los procesos y procedimientos que se desarrollan en dicha oficina.
4. Solicitó realizar auditoria externa a la oficina de Sistemas y a sus bases de datos siendo esta constatada con los procesos que la oficina realiza e incluyendo el sistema de notas.

El Representante de los Egresados realizó las siguientes peticiones para que sean tenidas en cuenta en la próxima sesión del Consejo Superior:

1. Iniciar el proceso de elección del Representante de las Directivas Académicas.
2. Dar inicio a la reforma del Estatuto General.
3. Citar al jefe de la oficina de Sistemas para que presente un informe general sobre el sistema de información y de la oficina en general.
4. Citar al Director de la oficina de Proyección Social con el fin de conocer la política de emprendimiento.
5. Citar a los Jefes de Bienestar Institucional, Acreditación, Vicerrectoría Académica, y Dirección de Investigaciones con el fin de conocer las necesidades prioritarias de inversión, gestión y acreditación.

La Representante de los Estudiantes realizó las siguientes peticiones para que sean tenidas en cuenta en la próxima sesión del Consejo Superior:

1. Retomar el proyecto del comedor estudiantil y solicitar su ejecución.
2. Retomar el proyecto de nueva tabla de matrículas.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001 -2016  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001

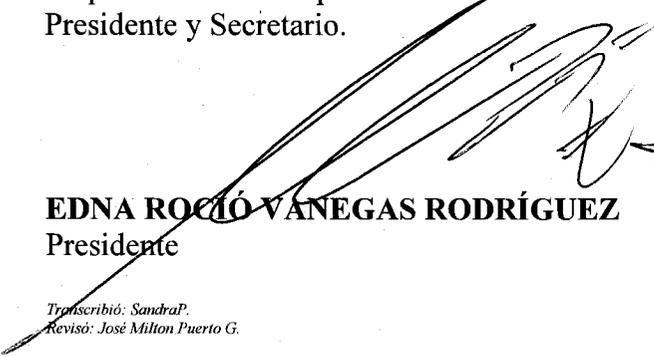
14 de Enero de /2016

Pág. 40 de 40

3. Elección del Representante de las Directivas Académicas.
4. Citar a la Jefe de Bienestar Institucional y saber cuál es el trámite que se ha desarrollado para realizar la aprobación de la política de bienestar.
5. Solicitud de espacios para los Representantes de los diferentes estamentos estudiantiles tanto en Barcelona como en San Antonio.
6. Solicitó a la administración la adecuación que se le tiene asignado a la oficina Estudiantil en Barcelona por cuanto presenta deterioro de pintura, humedad, electricidad entre otros.

El Presidente de la sesión doctor Carlos Alberto Pabón Meneses y el Secretario del Consejo Superior Universitario doctor Giovanni Quintero Reyes finalizaron la sesión ordinaria N° 001 del 14 de enero de 2016, siendo las 2:30 p.m.

La presente acta se aprobó en sesión extraordinaria N° 002 del 29 de enero de 2016 siendo Presidente y Secretario.

  
**EDNA ROCÍO VANEGAS RODRÍGUEZ**  
Presidente

  
**JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN**  
Secretario

*Transcribió: Sandra P.  
Revisó: José Milton Puerto G.*

